

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ——— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los serv. provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 14

Negociado 4.º—Caza

Hallándose comprendida esta Provincia en las que el tiempo de veda termina en 31 de de Agosto, según previene el art. 17 de la vigente ley de Caza, fecha 16 de Mayo de 1902, he dispuesto, de conformidad con la regla 4.ª de las disposiciones generales, declarar terminado el tiempo de veda y publicarlo en este periódico oficial, para general conocimiento.

Por tanto, prevengo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Guardas de Campo, no pongan impedimento alguno á los que, hallándose provistos de los requisitos que se previenen en la referida Ley y Reglamento para su ejecución, se dediquen al ejercicio de la caza.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Perez

NUM. 15

Negociado 3.º—Carruajes públicos.

La Empresa del coche-tartana que hace el ser-

vicio público de viajeros de la estación de Humanes á Tamajón y viceversa, me comunica haber acordado que la hora de salida del coche sea á las siete de la mañana desde Humanes, y á las trece y media desde Tamajón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Agosto de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Reales órdenes

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer se declaren útiles, para que puedan servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, las obras siguientes:

- 1.ª «Mapas en relieve de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía», confeccionados por Doña Regina Pérez Alemán.
- 2.ª «Museo de Historia Natural.» Enseñanza intuitiva y aplicación de los productos naturales á las necesidades de la vida, alimentos, vestidos y a bergue. Serie 4.ª, vegetales, por D. Antonio J. Bastinos, 12 láminas en colores.
- 3.ª «El Pensamiento infantil», sexta parte. «El Gráfico», por D. Saturnino Calleja.—Madrid, 1876.—419 páginas con grabados.
- 4.ª Programas de primera enseñanza. «Geometría y Dibujo», por D. Carlos Jover.—Madrid, 1807.—Duodécima edición reformada, 95 páginas con grabados.
- 5.ª «Programa de Geometría», en 30 lecciones, arreglado por D. Vicente Castro y Legua y D. Leonardo Rodríguez Fernández.—Madrid, 1908.—32 páginas con grabados.
- 6.ª «Análisis razonado del lenguaje desde el

punto de vista lógico y gramatical», por D. Juan Bautista Marca.—Logroño, 1899.—94 páginas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País solicitando que en las Juntas provinciales de Instrucción pública tengan representación las Sociedades de igual clase:

Visto el informe emitido por la Junta Central de primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las Sociedades Económicas la facultad en las renovaciones de Vocales, padres y madres de familia, para significar á los Gobernadores las personas que les parezcan con merecimientos bastantes para figurar en las propuestas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Junta provincial de Beneficencia

Año de 1908 - Pueblo de Canredondo y Huetos.

Memoria de D. Pedro Redondo, en Canredondo

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada del Patronazgo y Administración de la Memoria instituida en Canredondo, por D. Pedro Redondo, la adjudicación de un dote de 80 pesetas, entre las doncellas pobres que aspiren al estado de matrimonio y justifiquen su parentesco con el fundador, y no habiendo de éstas, entre las huérfanas que, reuniendo iguales condiciones, sean naturales de los pueblos de Canredondo y Huetos, se convoca por el presente, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación sus instancias documentadas, todas aquéllas que se crean con derecho á la mencionada dote.

Las solicitudes acreditarán su parentesco con el fundador, y además acompaña án los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre y del padre y la madre si careciese de ambos, de las que no sean parientas del fundador, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificación de su estado y buena conducta por los Sres. Alcalde y Cura párroco; y
- 4.º Certificación de la contribución que por territorial, u bana é industrial satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 20 de Agosto de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Administrador provincial-Secretario, José Díaz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Circular importante

Como aclaración á la circular publicada en el *Boletín oficial extraordinario*, correspondiente al día de ayer, entiéndase que las remesas de moneda ilegítima de cinco pesetas á la Sucursal del Banco de España en esta Capital por los Recaudadores de contribuciones, Subalternos de tabacos y timbre, cerillas y corresponsales del Banco de España, han de ser en concepto de ingresos y no de canje, como equivocadamente se consignaba, debiéndose remitir por los mismos á esta Delegación, por primer correo, la nota visada por los Sres. Alcaldes, del importe de la moneda ilegítima de cinco pesetas á ingresar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de los Sres. Alcaldes, los cuales dispondrán se fijen los oportunos edictos en los sitios de de costumbre, á fin de darle la mayor publicidad.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Octubre de 1908, el cupón número 28, de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 1 de las carpetas provisionales de 4 por 100 amortizable, emitidas en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Intervención, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Debiendo advertir, para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

Guadalajara 20 de Agosto de 1908.—El Interventor, Francisco de Víu.

Administración de Hacienda de la provincia

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nombres y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro
		Pesetas
<i>La Huerce</i>		
Tarifa 3.ª		
Pedro Bris	Molino harinero	6 50
José Martín	id.	6 50

Juan Robledo.....	id.	6 50
Pedro Bris.....	Salto de agua.....	98
José Martín.....	id.	98
Juan Robledo.....	id.	98

*Irueste***Tarifa 1.^a**

Alejandro García.....	Mesonero.....	20
Juan Guijarro.....	Abacería.....	20

Tarifa 2.^a

Toribio Monge.....	Carro de transporte.....	8
--------------------	--------------------------	---

Tarifa 3.^a

Basilio Sánchez (hereds.)	Salto de agua.....	14 95
Mariano Hernando.....	id.	14 95

*Fuentelencina***Tarifa 1.^a**

Bernardo García.....	Tejidos.....	114
Eugenia Serrano.....	id.	114
Eugenio Alcocer.....	Taberna.....	30
Manuel Villa.....	id.	30
Valentina Morón.....	Mesonera.....	20
Juan Morón.....	Abacería.....	20
Aniceto Sáez.....	id.	20
Silvestra Urgel.....	id.	20
Agapito Heras.....	Comestibles.....	32
Sixto Sánchez.....	Tablajero.....	16
Ramiro Villa.....	Id.	16

Tarifa 2.^a

José Sanz.....	Arrendatario consumos	25 74
----------------	-----------------------	-------

Tarifa 3.^a

Agapito Heras.....	Fábrica vasijas.....	38
Basilio Sánchez.....	id.	38
Manuel Ma luño.....	Molino.....	23

Tarifa 4.^a

Julian Vacas.....	Farmacéutico.....	52 50
Luis Ramos.....	Veterinario.....	33 60
Cefarino Romero.....	Secretario Juzgado.....	2 10
Rafael Fernández.....	Carpintero.....	14
Eusebio Ballesteros.....	Herrero.....	14
Plácido Fernández.....	Id.	14
Felipe Laría.....	Calderero.....	14

Tarifa 5.^a

Manuel Madueño.....	Horno de pan.....	6
Lope Plaza.....	id.	6

*Lebrancón***Tarifa 1.^a**

Braulio García.....	Molino harinero.....	14 96
Gabino Sánchez.....	Id.	7 48

Budia

Maximino Muelas.....	Ferretería.....	58 97
Saturio Bermejo.....	Vendedor al por menor	52 90
Concepción Ayora.....	Id.	52 90
Eugenio Alfaro.....	Mercería y paquetería.	23 59
Pablo Arroyo.....	Id.	23 59
Avelino Bermejo.....	Id.	23 59
Bernardo García.....	Taberna.....	13 94
Francisco Cambrero.....	Id.	13 94
Marcelino Díaz.....	Mesonero.....	8 94
León Cuevas.....	Id.	8 94
José Bermejo.....	Venta de carnes.....	14 29
Julián Mazario.....	Especulador en aves...	74 34
El mismo.....	Carretero.....	15 73
Joaquín Alcalá.....	Coche viajeros.....	187 28
Herds. de Vicente Loranca	Telar.....	2 86
Bernabé Cuevas.....	Id.	2 86
Eustaquio Moreno.....	Fábrica de curtidos....	4 51
Luis Falcón.....	Fabrica jabón.....	14 30
José Bermejo.....	Id.	35 74
José Mayor.....	Fábrica de gaseosas...	16 01
Gabriel Martín.....	Molino harinero.....	54 32
El mismo.....	Salto de agua.....	7 51
Marcelino Sanz.....	Id.	1 44
Leoncio Sanz.....	Farmacéutico.....	21
José Poyatos.....	Veterinario.....	14 26
Felipe Ayuso.....	Cabestrero.....	6 43

León Real.....	Barbero.....	6 43
Antonio Sáez.....	Id.	6 43
Santiago Alonso.....	Herrero cerrajero.....	6 43
Francisco Alcalde.....	Zapatero.....	6 43
Práxedes Cortijo.....	Casa huéspedes.....	18 58
Saturio Bermejo.....	Horno de pan.....	8 58
María Cuevas.....	Id.	8 58

*Ledanca***Tarifa 1.^a**

Sebastián Toledano.....	Tienda tejidos.....	114
Manuel Ortega.....	Abacería.....	20
Ildefonso Martínez.....	Venta de carne.....	16

Tarifa 3.^a

Zacarías Martínez.....	Molino harinero.....	18
El mismo.....	Salto de agua.....	1 95

Tarifa 4.^a

Esteban Asenjo.....	Farmacéutico.....	50
Pedro Rivera.....	Veterinario.....	32
Ignacio Ruiz.....	Herrero.....	14

*Mesones***Tarifa 1.^a**

Cecilio García.....	Taberna.....	30
Gregorio García.....	id.	30
Nicolás Rozas.....	id.	30

Tarifa 4.^a

Manuel García.....	Horno de pan.....	20
Nicolás Guerra.....	Herrero.....	14

*Mazarete***Tarifa 1.^a**

Unión Resinera Española	Fábrica aguarrás.....	108
Gabino Lorente.....	Arrendatario resinas..	24
Pedro Navío.....	Molino harinero.....	6 50
Pedro Oter.....	Fabrica aserrar madera.	118 75
Pedro Navío.....	Salto de agua.....	98
Maximino García.....	Comestibles.....	32

Tarifa 4.^a

Isidoro Bailón.....	Herrero.....	14
---------------------	--------------	----

*Matarrubia***Tarifa 4.^a**

Leonardo Martínez.....	Herrero.....	14
------------------------	--------------	----

*Pradosredondos***Tarifa 1.^a**

Eleuterio Orea.....	Venta aceite.....	16
---------------------	-------------------	----

Tarifa 3.^a

Tomás García.....	Aceña río.....	26
Honorato López.....	id.	26
Lorenzo Pérez.....	id.	26
Tomás García.....	Propietario.....	3 90
Honorato López.....	Arrendatario.....	3 90
Lorenzo Pérez.....	id.	3 90

Tarifa 4.^a

Víctor Herrero.....	Veterinario.....	33 60
Ramón López.....	Farmacéutico.....	52 50

Tarifa 5.^a

Toribio Orea.....	Horno de pan cocer...	6
-------------------	-----------------------	---

*Pioz***Tarifa 1.^a**

Pedro Díaz.....	Comestibles.....	32
Paula Hervás.....	id.	32
Luis Gómez.....	id.	32
Eduardo Colodrón.....	Abacería.....	20
Hds. Francisco Rodríguez	id.	20
Eduardo Colodrón.....	Tablajero.....	16

Tarifa 2.^a

Alfonso Cobo.....	Carro de transporte....	8
-------------------	-------------------------	---

Tarifa 4.^a

Feliciano Pérez.....	Veterinario.....	33 60
Eugenio Crespo.....	Carretero.....	14

Tarifa 5.^a

Paula Hervás.....	Tienda de pan.....	18
Luis Gómez.....	id.	18

Martin Rodriguez	Horno de pan	6
Dionisio Oter	Id	6
<i>Mochales</i>		
Tarifa 1.^a		
Basilio Garcia	Comestibles	30
Manuel Martinez	id	30
Tarifa 3.^a		
Emeterio Garcia	Telar lienzo	6
Mariano Romero	id	6
Hilario Milla	Molino harinero	38
El mismo	Fuerza hidráulica	5 70
Epifanio Garcia	Molino harinero	38
El mismo	Fuerza hidráulica	5 70
Tarifa 4.^a		
Juan Yagüe	Herrero	14
Tarifa 5.^a		
Timoteo Blasco	Horno de pan cocer	6
<i>Moratilla de Henares</i>		
Tarifa 3.^a		
Rosenda Sanz	Molino harinero	13
La misma	Salto de agua	1 96
<i>Morenilla</i>		
Angel Martinez	Molino harinero	6 50
El mismo	Salto de agua	98

(Se continuará)

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ALCALÁ DE HENARES

Anuncio

El día 16 del próximo mes, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina y de cok, cebada, habas, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 20 de Agosto de 1908.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez Osorio—V.º B.º—El Director, German A. Cuevillas.

AYUNTAMIENTOS

TENDILLA.

Por imposibilidad física del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar solicitudes.

La dotación consiste en 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Se advierte que el que la desempeña interinamente es á satisfacción del Ayuntamiento.

Tendilla 20 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Agustin Pastor.

ALBARES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días, el Padrón industrial de este término municipal para el año 1909 con objeto de que por las personas interesadas pueda ser examinado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho término no se admitirán.

Albares 17 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Nicasio Corral.

PEÑALEN

Desde el día 1.º de Octubre próximo, queda vacante la plaza de Cirujano-practicante de este pueblo con un total de 70 fanegas de trigo de buena especie que percibirá el individuo que sea contratado con este vecindario, libre de cargas vecinales y casa para vivir.

El que se crea apto para desempeñar dicho cargo, dirigirá sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de quince días, pasados se proveerá. Se advierte, que no serán admisibles aquéllas cuyo individuo no posea título de tal practicante.

Peñalen 12 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Luis Martinez.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Cabanillas del Campo, el presupuesto ordinario para el año 1909, por término de quince días.

Sotoca, idem id.

Valdesaz, la matrícula industrial, por ocho días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Antonio Hidalgo Rueda, en causa que se le siguió por hurto, he acordado celebrar con las formalidades que la anterior, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á dicho penado y que se describen en el periódico oficial, fecha 7 del actual.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 20 de Agosto de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Ángel Nuñez.

CIFUENTES

El Juez de instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de multa de 25 pesetas, impuesta á Cándido Gonzalez Lopez, de Armallones, se sacan á pública segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 90 del día 27 de Julio último.

El remate se celebrará el día 25 del actual para los muebles y el 9 de Septiembre para las fincas, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 14 de Agosto de 1908.—Domingo Maseres. P. S. M.—Lic. Rogelio Ruiz.

Gadsamer.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.